



NORMATIVA

OPEN DE PRIMAVERA

REGATA DE ACCESO AL EQUIPO NACIONAL

Banyoles (Girona), 8, 9 y 10 de abril de 2022

ORGANIZACION

Federación Española de Remo, Federación Catalana de Remo y Club Natació Banyoles

DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia:	2.000 metros	
Categorías y modalidades:	JUVENIL (F-M)	1x, 2-
	SUB23 (F-M)	1x, 2-
	SUB23 PESO LIGERO (F-M)	1x
	REMO PARALÍMPICO (F-M)	1x, 2x
	PESO LIGERO (F-M)	1x
	ABSOLUTO (F-M)	1x, 2-

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

El horario estimado de inicio de la competición es a las 16:00 horas del viernes 8 de abril, jornada en la que solo competirán las modalidades de la categoría Juvenil. Al día siguiente ya entrarán en competición el resto de modalidades. Una vez haya finalizado el plazo de inscripciones, se publicará un horario definitivo.

Se establece el siguiente orden de pruebas:

1º	2- Juvenil Femenino	7º	1x Sub23 Femenino	13º	1x Peso Ligeró Femenino
2º	1x Juvenil Femenino	8º	1x Sub23 Peso Ligeró Masculino	14º	2- Absoluto Femenino
3º	2- Juvenil Masculino	9º	2- Sub23 Masculino	15º	1x Absoluto Femenino
4º	1x Juvenil Masculino	10º	1x Sub23 Masculino	15º	1x Peso Ligeró Masculino
5º	1x Sub23 Peso Ligeró Femenino	11º	2xMix PR3-ABS	17º	2- Absoluto Masculino
6º	2- Sub23 Femenino	12º	1xPR2-1xPR1	18º	1x Absoluto Masculino





Por este mismo orden se desarrollará la competición, según el sistema de Progresión FISA, disputándose Finales A, B, C y D, siempre que hubiese lugar a ello. El orden de las finales será 1º Final D, 2º Final C, 3º Final B y 4º Final A, de cada una de las modalidades.

RESTRICCIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

La competición se organizará en las instalaciones del Club Natació Banyoles, a las cuales se podrá acceder a partir de las 09:00 horas del jueves 7 de abril, y por tanto ningún participante debe acceder a estas instalaciones con carácter previo.

PARTICIPACION

Todos los deportistas, técnicos, delegados, jueces-arbitro, personal de organización, etc, que vayan a participar en esta competición deberán estar en posesión de un certificado COVID digital de la Unión Europea en vigor, o en caso contrario, presentar un resultado negativo en un test de antígenos en origen por lo menos entre 72 y 24 horas antes de la competición.

La participación en el Campeonato de España será libre y por Clubes. Éstos podrán inscribir las tripulaciones que consideren oportunas en cada una de las modalidades y categorías establecidas en esta normativa.

En las **modalidades de Remo Paralímpico** podrán participar aquellos deportistas que tengan una clase deportiva reconocida a través de una clasificación internacional o nacional. En el caso de los deportistas con discapacidad visual, podrá tenerse en cuenta la clasificación obtenida en otros deportes y que deberán acreditar a través de certificados oficiales.

La **modalidad de 2x Mixto PR3-ABS** estará integrada por un deportista con calificación PR3 y otro deportista, del sexo contrario y que sea de la categoría Absoluta. En cualquier caso, el deportista PR3 es el que debe ir marcando el ritmo (sentado más cerca de la popa del barco) de la embarcación para esta competición.

En la competición estará **permitida la participación de tripulaciones MIXTAS** de clubes, que en cualquier caso competirían fuera de regata. Para ello es necesario solicitar la autorización de la Comisión Técnica de la FER a través del correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org, con la antelación suficiente para que pueda ser tramitada la inscripción dentro de los plazos que se establecen.

Para ser tenidos en cuenta como Peso Ligero, los remeros/as no deberán superar los 73,5 Kg, en categoría masculina y los 59,5 Kg, en femenina. El pesaje se realizará entre las dos horas y una hora antes de la primera regata de cada día en la que compita cada deportista, en las instalaciones del Club Natació Banyoles. En caso de que el número de inscritos en las modalidades Peso Ligero no sea significativo, podrían ser integrados en otras modalidades, lo que en cualquier caso quedará reflejado en el orden y composición de regatas inicial.

En las **pruebas de categoría Juvenil, podrán participar remeros/as de categoría Cadete.**



En la competición están **obligados a participar todos los deportistas integrantes de las concentraciones permanentes del Equipo Nacional y/o que perciben algún tipo de Ayudas Económicas (Becas) de la Federación o de otras Entidades Públicas.**

En cumplimiento de la normativa aplicable, la **participación de extranjeros** estará limitada a aquellos que puedan acreditar su condición de ciudadano comunitario y a los que, no siendo comunitarios, tengan permiso de residencia vigente en España y en cualquiera de los casos, licencia en vigor por un club adscrito a cualquiera de las federaciones autonómicas.

Todos los extranjeros deberán acreditar, a través de la federación autonómica correspondiente, en el momento de tramitar la inscripción en la regata, su nacionalidad con la remisión de copia del pasaporte o documento nacional de identidad y en los casos que proceda, copia de la documentación que acredite la vigencia de su permiso de residencia.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los deportistas deberán hacerlas los Clubes **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del domingo 3 de abril.**

Para esta competición, **la inscripción de los técnicos y delegados** deben realizarse de igual modo **a través de la nueva plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del domingo 3 de abril.**

LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 2/2021.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán haber realizado la tramitación de su afiliación según lo recogido en la Circular de Licencias (2/2021) estando al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 23:59 horas del lunes 28 de marzo.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la foto actualizada del deportista.



IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada la cuota nacional o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por persona.**

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección coordinadortecnico@federemo.org desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

La tramitación de estas irregularidades se podrán realizar en cualquier caso antes de las 20:00 horas del miércoles 6 de abril, hora a la cual está prevista la publicación del cuadro de participantes.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, la confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 20:00 horas del jueves 17 de febrero, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

Si alguno de los Clubes participantes no presentara la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones ("Confirmación de Oficio") en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas inscripciones confirmadas "de oficio", se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones correspondientes.

SORTEO

El Jefe de Entrenadores y el Entrenador Responsable del Equipo Nacional Juvenil y de Remo Paralímpico de la FER, determinarán las tripulaciones consideradas como Cabeza de Serie en las Modalidades y/o Categorías que considere oportuno. El resto de las tripulaciones serán sorteados para determinar sus series.

REUNION DE DELEGADOS

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá reunión de delegados al uso, sino que a través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.



Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular 2/2021 de la FER.

OFICINA DE LA ORGANIZACION

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá oficina de la organización de forma permanente. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org empleando a tal fin el [formulario oficial](#), y, **exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado**, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	SANCIÓN
1x	30,00 €
2-/2x	60,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su club, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarden la debida uniformidad, con la excepción de los botes mixtos de club que cada deportista llevará la indumentaria de su entidad.

TROFEOS

- 1^{er} clasificado: Medallas color oro
- 2^o clasificado: Medallas color plata
- 3^{er} clasificado: Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados durante el desarrollo de la competición.



COMITE DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, febrero de 2022